

Área:

Documento:

0341AI00OM

Unidad:

Expediente:

034 - Empleo y Desarrollo

034/2026/66

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2026 12:17



0X391F69201NOV1005V2

Asunto: Anuncio y Tablón de Edictos: Convocatoria correspondiente a la acción formativa de soldadura, del proyecto H2 VerdeHuelva en el marco del programa Empleaverde+.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2026, adoptó, entre otros asuntos, la aprobación y publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO "SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG" DEL PROYECTO H2 VERDEHUELVA A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1. Objeto de la convocatoria.

Se oferta curso correspondientes a la oferta formativa del proyecto H2VerdeHuelva cofinanciado por el FSE+ a través del Programa Empleaverde+ de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático:

- 15 plazas para el curso "Soldadura con electrodo revestido y TIG con tecnología de realidad aumentada (Nivel 2)".

2. Personas destinatarias.

Todas las personas participantes deberán estar inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Deberá estar en posesión de los requisitos para el acceso al nivel 2 de cualificación profesional de la acción formativa.

3. Modalidad de los cursos.

El curso se impartirá en modalidad presencial

4. Procedimiento de acceso.

El procedimiento de selección se llevará a cabo conforme a las bases reguladoras para la selección de personas participantes aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2025, aplicándose en todo momento los criterios, requisitos y condiciones establecidos en dichas bases, así como cualquier instrucción o aclaración que se emita durante el proceso.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario publicado con esta convocatoria. El formulario puede descargarse desde el enlace <https://www.huelva.es/portal/es/actividades-h2verdehuelva/acciones-formativas>.

2. Las solicitudes se acompañarán de la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en las bases reguladoras: DNI, Titulación académica, Informe de Vida laboral y Tarjeta de demanda de empleo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva. La presentación de solicitudes podrá realizarse a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Huelva, a través de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o presencialmente en el centro Municipal Los Rosales, sito en Plaza de los Galeotes s/n en horario de 9:00 a 13:00 horas.

4. La selección del alumnado participante en cada acción formativa se realizará en régimen de concurrencia competitiva entre las personas que hayan presentado en tiempo y forma las solicitudes para participar en las acciones formativas y que reúnan los requisitos necesarios de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.

La selección del alumnado se realizará mediante entrevista a cada una de las personas admitidas. Los criterios de valoración de la entrevista (máximo 10 puntos) serán los siguientes:

A. Formación y cualificación (máximo 1 punto)

- No tiene ninguna formación relacionada con la especialidad (0 puntos)
- Tiene formación académica o no académica relacionada con la especialidad (1 punto)

B. Experiencia laboral previa en la ocupación (máximo 1 punto)

- No tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad (0 puntos)
- Tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad inferior a un año (0,5 puntos)
- Tiene experiencia laboral previa relacionada con la especialidad igual o superior a un año (1 punto)

C. Motivación (máximo 3 puntos)

- Nivel bajo de motivación (De 0 a 1 punto)
- Nivel media de motivación (De 1 a 2 puntos)
- Nivel alto de motivación (De 2 a 3 puntos)

D. Disponibilidad (máximo 3 punto)

- Nivel bajo de disponibilidad (De 0 a 1 punto)
- Nivel media de disponibilidad (De 1 a 2 puntos)
- Nivel alto de disponibilidad (De 2 a 3 puntos)

E. Empleabilidad (máximo 2)

- Nivel bajo de empleabilidad (De 0 a 0,5 puntos)
- Nivel medio de empleabilidad (De 0,5 a 1 punto)
- Nivel alto de empleabilidad (De 1 a 2 puntos)

5. Calificación y publicación de resultados.

La calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados de la entrevista.

La comisión de selección aprobará la relación provisional de aspirantes, concediéndose un plazo de tres días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones a la Comisión de Selección sobre las puntuaciones obtenidas, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas y aprobará la relación definitiva de seleccionados/as.

Todo el alumnado admitido no seleccionado aparecerá como reserva, con un orden de prelación según la puntuación obtenida.

En caso de empate entre 2 o más solicitudes, se atenderá al orden de presentación de solicitudes.

En los casos de acciones formativas en los que no haya alumnado en situación de reserva, se admitirá cubrir las plazas de dichas acciones formativas por orden de recepción de posibles aspirantes, siempre que cumplan los requisitos de acceso a la misma.

6. Obligaciones de las personas participantes.

Este programa tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre las personas participantes en los cursos de formación y el Ayuntamiento de Huelva.

Con carácter general tienen las siguientes obligaciones:

- Mantener los requisitos exigidos hasta el momento de iniciar la acción formativa.

Área:

Documento:

0341AI00OM

Unidad:

Expediente:

034 - Empleo y Desarrollo

034/2026/66

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2026 12:17



0X391F69201NOV1005V2

Asunto: Anuncio y Tablón de Edictos: Convocatoria correspondiente a la acción formativa de soldadura, del proyecto H2 VerdeHuelva en el marco del programa Empleaverde+.

- Cumplir con las obligaciones de asistencia y aprovechamiento de las clases teóricas y prácticas, en el horario que se establezca por las personas encargadas de la tutoría.
- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por las personas tutoras
- Justificar las ausencias y las faltas de asistencias y firmar cada día el parte de asistencia.

Serán causas de exclusión de las personas participantes en la acción formativa:

- No acreditar la condición de beneficiario/a al momento de iniciarse la acción formativa.
- La falta de aprovechamiento o la obstaculización del desarrollo normal del curso.
- No superar el porcentaje de asistencia mínimo requerido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos

Elena Pacheco García

CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE REGIMEN INTERIOR,
RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACION DIGITAL,
POR DELEGACION DE LA ILMA. SRA. ALCALDESA
SEGUN DECRETO DE 24-02-25

ANEXO I



M2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

A rellenar por la entidad beneficiaria:

Entidad beneficiaria:	AYUNTAMIENTO DE HUELVA		
Código del proyecto:	333		
Título del proyecto:	H2VerdeHuelva		
Dirección:	Centro Municipal Los Rosales. Plaza de los Galeotes s/n. 21007 Huelva		
Teléfono:	959242450	Mail:	formación.ciudadano@huelva.es
Acción/es para la/s que se presenta la solicitud	CURSO DE:		

A rellenar por la persona participante:

Fecha de la solicitud:			
Nombre y apellidos:			
DNI/ pasaporte/ otro:			
Género:			
Fecha nacimiento:			
Domicilio:			
Localidad:			
Provincia:		Com. Autónoma:	
Teléfono:		Mail:	

Marque con una "X" la/s casillas correspondientes a la situación de la persona participante.

INDICADORES DE REALIZACIÓN		
SITUACIÓN EN EL MERCADO LABORAL		
ECCO02	Desempleado/a (incluidos los de larga duración): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin trabajo, disponible para trabajar y buscando trabajo activamente. ▪ Registrado como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo Estatal. ▪ Se excluye: Estudiantes a tiempo completo. 	<input type="checkbox"/>
ECCO03	Desempleado/a de larga duración: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona que lleva en desempleo continuado más de 12 meses. ▪ Los participantes que se registren como desempleados de larga duración, serán necesariamente registrados también como desempleados. 	<input type="checkbox"/>
ECCO05	Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia.	<input type="checkbox"/>

Área:

Documento:

0341AI00OM

Unidad:

Expediente:

034 - Empleo y Desarrollo

034/2026/66

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2026 12:17



0X391F69201NOV1005V2

Asunto: Anuncio y Tablón de Edictos: Convocatoria correspondiente a la acción formativa de soldadura, del proyecto H2 VerdeHuelva en el marco del programa Empleaverde+.



EDAD		
EEO06	Menores de 18 años:	<input type="checkbox"/>
EEO07	Jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y los 29 años:	<input type="checkbox"/>
FB04	Participantes de 45 años o más:	<input type="checkbox"/>
EEO08	Participantes de 55 años o más:	<input type="checkbox"/>
NIVEL DE ESTUDIOS (Marcar el mayor nivel que tenga el participante)		
EEO09	Tiene estudios de enseñanza primaria (CINE 1) O SECUNDARIA (CINE 2): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñanza primaria (primer ciclo de la educación básica) ▪ Primer ciclo de enseñanza secundaria (segundo ciclo de la educación básica) ▪ Graduado escolar ▪ Segundo ciclo de enseñanza secundaria 	<input type="checkbox"/>
EEO10	Tiene estudios de segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria no terciaria (CINE 4): <ul style="list-style-type: none"> ▪ BUP/COU ▪ FP BÁSICA (1ª Y 2ª) ▪ FP Grado Medio ▪ Bachillerato ▪ Programa de Cualificación Profesional Inicial ▪ Técnico Auxiliar/FP I ▪ Enseñanza postsecundaria no terciaria 	<input type="checkbox"/>
EEO11	Tiene estudios de enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8): <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciclo Formativo Grado Superior / Técnico Superior ▪ Titulación Universitaria MEDIA / Diplomatura ▪ Titulación Universitaria SUPERIOR / Licenciatura/Arquitectura/Ingeniería/Grado ▪ Máster o equivalente ▪ Estudios de doctorado o equivalente 	<input type="checkbox"/>
LUGAR DE RESIDENCIA		
EEO17	Participantes de zonas rurales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipios de categoría 3 según la clasificación DEGURBA de la Comisión Europea. 	<input type="checkbox"/>
FB01	Participantes residentes en áreas protegidas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ En municipios que se encuentren dentro de Parques Nacionales, Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Reservas de la Biosfera. 	<input type="checkbox"/>
FB02	Persona residente en municipios de Transición Justa: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipios que se encuentran en una zona delimitada por alguno de los Convenios de Transición Justa. 	<input type="checkbox"/>
DATOS SENSIBLES. El siguiente bloque se refiere a datos sensibles y su respuesta es voluntaria. Si no quiere contestar, por favor deje constancia de esta decisión marcando con una "X" la casilla: "Me reservo a contestar".		<input type="checkbox"/> Me reservo a contestar
EEO12	Participante con discapacidad:	<input type="checkbox"/>
EEO13	Nacionales de terceros países: Toda persona que no sea ciudadana de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada.	<input type="checkbox"/>

EECO14	Participantes de origen extranjero: Que carezcan de la nacionalidad española.	<input type="checkbox"/>
EECO15	Pertenecientes a minorías (incluidas las comunidades marginadas, como la población romaní): Se considera minoría “un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, cuyos miembros, súbditos del Estado, poseen desde el punto de vista étnico, religioso o lingüístico unas características diferentes de las del resto de la población y hace saber, implícitamente, un sentido de solidaridad, para preservar su cultura, tradiciones, religión y lenguaje”.	<input type="checkbox"/>
EECO16	Personas sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda: Se considera persona sin hogar aquella que tiene 18 años o más, que en la semana anterior a esta solicitud ha sido usuaria de algún centro asistencial o de alojamiento y/o de restauración y ha dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...)”.	<input type="checkbox"/>

Cláusula en materia de protección de datos

Las datos serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Huelva y posteriormente por la FUNDACIÓN con la finalidad de controlar el desarrollo de las acciones cofinanciadas por FSE+ para el tratamiento de mis datos personales, de conformidad con el artículo 6.1.a), b), c) y f) y 9.2.a) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD). Asimismo, autoriza la comunicación de mis datos a la Comisión Europea, así como a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la finalidad de realizar el control de las acciones cofinanciadas.

Mediante la presente firma:

El usuario del programa otorga su consentimiento para que el Ayuntamiento de Huelva como corresponsable del tratamiento trate los datos solicitados para el cumplimiento de una obligación legal aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.1.a), b, c) y f) y 9.2.a) del RGPD.

El corresponsable del tratamiento (la entidad beneficiaria) se compromete a que la cesión de datos por parte de los/as usuarios/as del programa se realice para el cumplimiento de las fines citadas anteriormente (justificación de las ayudas percibidas control de las acciones cofinanciadas).

Como corresponsable del tratamiento, el Ayuntamiento de Huelva:

- o No aplicará o utilizará los datos facilitados por el/los usuarios del programa con fin distinto al que figure en dicho contrato,
- o Se compromete a mantener el deber de secreto respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del presente contrato, incluso después de que finalice su objeto,

Área:

Documento:

0341AI00OM

Unidad:

Expediente:

034 - Empleo y Desarrollo

034/2026/66

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-04-2026 12:17



0X391F69201NOV1005V2

Asunto: Anuncio y Tablón de Edictos: Convocatoria correspondiente a la acción formativa de soldadura, del proyecto H2 VerdeHuelva en el marco del programa Empleaverde+.



- o *No comunicará los datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, a excepción de:*
 - La comunicación a la entidad concedente de las ayudas (Fundación Biodiversidad, F.S.P.) a efectos de justificación del cumplimiento de los fines de las ayudas recibidas.
 - A la Comisión Europea, así como a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, con la finalidad de realizar el control de las acciones cofinanciadas
- o *Aplicará las medidas de seguridad que esté obligada a implementar e indicaciones de cualquier otra índole sobre el tratamiento de los datos.*
- o *Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles).*

A los efectos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) los datos personales objeto del presente tratamiento serán tratados como corresponsable por el Ayuntamiento de Huelva y la FUNDACIÓN con la finalidad indicada en los puntos 1 y 3 del presente documento, siendo cancelados estos datos cuando dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Los datos de contacto son los siguientes:

- *Identidad: Ayuntamiento de Huelva.*
 - *NIF: P21041001*
 - *Dirección postal: Plaza de la Constitución s/n, 21003 Huelva.*
 - *Teléfono: 959242450*
 - *Correo electrónico: formación.ciudadano@huelva.es*
- Delegado de Protección de Datos: dpd@huelva.es*

Datos de contacto de la FUNDACIÓN:

- *Identidad: FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.*
- *NIF: G82207671*
- *Dirección postal: C/ Peñuelas 10, 28005 -Madrid.*
- *Teléfono: 911210920*
- *Correo electrónico: web@fundacion-biodiversidad.es*
- *Delegado de Protección de Datos: dpo@fundacion-biodiversidad.es*

Firma del/la participante: